

<b>Tipo de instrumento</b>	CKD	<i>(Certificados de Capital de Desarrollo)</i>	
<b>Nombre corto</b>	Dalus		
<b>Emisora</b>	DALUSCK		
<b>Clave de pizarra</b>	DALUSCK 16		
<b>Monto máximo de la emisión</b>	950,000,000	MXN	
<b>Mecanismo de llamadas de capital</b>	Sí		
<b>Fecha de la oferta inicial</b>	04-oct-16		
<b>Plazo</b>	10 años		
	<b>Monto*</b>	<b>Fecha*</b>	
<b>Emisión inicial</b>	190,000,000 MXN	06-oct-16	
<b>Emisión subsecuente 1</b>	81,099,900 MXN	27-nov-17	
<b>Emisión subsecuente 2</b>	25,099,975 MXN	27-ago-18	
	<u>296,199,875 MXN</u>		

*\*Se toma como referencia el monto efectivamente suscrito y la fecha de liquidación establecidos en los documentos de la emisión.*

#### Sectores en los que invierte

Empresarial, energía.

#### Periodo de inversión

El periodo de inversión es de 5 años a partir del 6/oct/2016, el cual puede extenderse.

#### Descripción de la inversión y/o activos en los que invierte

Se buscará invertir en empresas en sectores de alto crecimiento, incluyendo, sin limitar, desarrollo de programas electrónicos (software), SaaS ("software as a service"), Internet, servicios financieros y tecnología, servicios de alto valor agregado, salud, educación, energía y seguridad. Al 30/jun/2018, tiene inversiones en la empresa operadora de la plataforma de comunicación conocida como "Cultura Colectiva" (Vicaosen), en la sociedad Cloud Lat Am Partners Limited que opera bajo el nombre de "Xertica", en las sociedades E Factor Network y E Factor Diez, y en una aplicación basada en la nube de la sociedad Rodati Motors Corporation.

**Administrador** Capital DCA, S.C.

**Grupo(s) relacionado(s)** Dalus Capital

#### Funcionario(s) clave o persona(s) relevante(s)\*

Diego Pablo Serebrisky Solano, Rogelio de los Santos Calderón.

*\*Se toman como referencia las personas establecidas en el prospecto de colocación o, en su caso, las actualizaciones disponibles.*

#### Más información

Bolsa Mexicana de Valores (BMV)

[www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DALUSCK-32241](http://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DALUSCK-32241)

#### Observaciones

El plazo de vigencia podrá ser prorrogado hasta por 3 periodos adicionales de 1 año cada uno.